

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social Número 1
Córdoba**

Núm. 8.358/2010

D^a Marina Meléndez-Valdés Muñoz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Numero 1 de Córdoba, hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 93/2010 a instancia de la parte actora Don Leonardo Martín Núñez Brunetto contra Manuel Rodrigo Valverde y Bioleo S.L. sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado Resolución de fecha 17-9-09 del tenor literal siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

Que debo declarar y declaro extinguida la relación laboral existente entre Don Leonardo Martín Núñez Brunetto con Bioleo S.L. condenando a la empresa a abonar al actor 3.037'5 euros de

indemnización más 13.020 € de salarios de trámite. Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndose a la entidad ejecutada por medio de edicto en BOP de Córdoba, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de reposición en el plazo de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación.

Así por este Auto, lo acuerdo mando y firma el Il^{mo}. Sr. D. Luis de Arcos Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social Numero 1 de Córdoba.

Ei/La Magistrado-Juez

Y para que sirva de notificación al demandado Bioleo S.L. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 27 de julio de 2010.- La Secretaria Judicial, Marina Meléndez-Valdés Muñoz.